



Ministerio de Justicia,
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 23 NOV 2015

VISTO: el expediente N° 1893671/7436351.-----
en el que la entidad **"FUNDACIÓN LAS MANOS DEL ALFARERO"**
solicita autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el artículo 193 del Código Civil y Comercial.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los artículos 10 inc. a), 21 inc. a), 22 y concordantes de Ley n° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad denominada: **"FUNDACIÓN LAS MANOS DEL ALFARERO"**, constituida 07 de septiembre de 2015 y apruébase su estatuto de fojas 1/5 (cuya copia obra a fs. 6/10).-----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme lo dispuesto en el Art.372 de las normas de I.G.J. Resolución N° 7/2015.-----

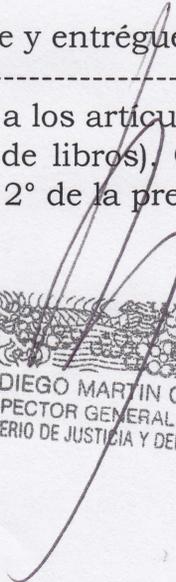
ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de fs. 1/5.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la Resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros). Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en el Art. 2° de la presente.
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
DM
O.V.
DM

0012008


DIEGO MARTIN CORMICK
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS